INVITACIÓN NÚMERO 010 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026

CONTRATACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA

(Artículo 25 Acuerdo 007-2021 - Manual de Contratación)

Apartadó – Antioquia, 30 de enero del 2026

Señores
BONGA BUSTAMANTE S.A.S

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

ASPECTOS GENERALES.

Conforme lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo 007 de 2021, por medio del cual se aprobó el Manual de contratación de la EICE-EDUH APARTADÓ, el cual dispone las causales para contratar bajo la modalidad con una oferta dentro de las cuales se encuentra la causal de "…*Prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión o para la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas*". En consecuencia, nos permitimos extender a usted invitación para que presente propuesta a EICE-EDUH APARTADÓ en los siguientes términos.

I. OBJETO	**GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE ADELANTA LA EDUH EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, CONFORME A LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.**
II. CONDICIONES TECNICAS – ALCANCE	N/A
III. PLAZO	El plazo de ejecución será de UN (01) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
IV.VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	El valor de la propuesta no podrá superar la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NUEVE PESOS M/L ($120.321.009,00)**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, respaldado con el **CDP No. 00019 de fecha 29 de enero de 2026**
V. FORMA DE PAGO	La EICE EDUH APARTADO pagará al contratista el valor del presente CONTRATO de la siguiente manera: A) Un Primer desembolso que corresponde al CICUENTA POR CIENTO (50%) del valor del costo del proyecto, equivalente a la suma de SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. ML ($ 60.160.504,50) a la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa presentación de la cuenta de cobro y constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1 NIT: 901445176-6

	B) Un pago final donde se demuestre la debida ejecución del contrato hasta completar el 100% al liquidar y recibir a satisfacción, los pagos se efectuarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Parágrafo 3: Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la secretaria de Hacienda en lo relacionado con pagos. Parágrafo 4: El valor de este contrato, se pagarán de acuerdo al turno de entrada a tesorería y la disponibilidad de los recursos propios, para lo cual deberá allegarse la cuenta de cobro o factura, acompañado del certificado de cumplido expedido por el supervisor y todos los documentos requeridos por la oficina de tesorería Municipal. Parágrafo 5: Las actas de pago total, parcial, terminación y liquidación del contrato principal y de los subcontratos derivados para la ejecución del proceso contractual deberán ser aprobadas por la supervisión a cargo de la secretaría de infraestructura Parágrafo 6: El Concejo no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al contratante, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de las obras a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Parágrafo 7: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratante elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
VI. GARANTÍAS.	El Contratista se compromete a constituir a favor de la EICE – EDUH Apartadó, entre ellas, las siguientes las siguientes garantías: • **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Cubrirá al Municipio de Apartadó, por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. La garantía de cumplimiento del

	contrato se ampara con una suma equivalente al 10% del valor del contrato a Término de vigencia igual al plazo del contrato y SEIS (06) meses más • **CALIDAD DEL DE LOS BIENES:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del convenio, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato a Término de vigencia igual al plazo del contrato y SEIS (06) meses más. El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.
VII. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	El contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en los documentos del proceso y además con las siguientes obligaciones específicas: 1. Realizar el suministro de los elementos conforme a las cantidades y condiciones técnicas establecidas. 2. Entregar los elementos en el o los lugares indicados por el supervisor del contrato. 3. Realizar los cambio por defecto o garantía en un término no mayor a dos días calendario. 4. Atender las solicitudes de entrega por parte del supervisor en un periodo no mayor a un día hábil.
VIII. LUGAR DE EJECUCIÓN	El CONTRATISTA tendrá como sede principal la Empresa Para el Desarrollo Urbano y Hábitat del Municipio de Apartadó, Antioquia – "EICE-EDUH APARTADÓ", sin embargo, si el contratista requiere trasladarse a un lugar por fuera del municipio a ejecutar sus obligaciones los gastos de transporte alimentación y hospedaje serán asumidos por "EICE-EDUH APARTADÓ".
IX. REQUISITOS HABILITANTES.	**N/A**
IX. - DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EN LA PROPUESTA.	Conforme al manual de contratación de la EICE EDUH Apartadó, no existen parámetros para la escogencia en la modalidad de contratación con única oferta, es potestativo de la entidad, para ejecutar este contrato se verificará la experiencia profesional y específica del proponente. El contratista debe acreditar para la suscripción del presente contrato los documentos relacionados a continuación: ➢ Propuesta. ➢ Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta días (en caso de ser persona jurídica) ➢ Fotocopia de la cédula del representante legal o de la persona natural. ➢ RUT. ➢ Hoja de vida formato de la función pública (persona natural o jurídica). ➢ Declaración de renta (Persona jurídica) ➢ Certificados de experiencia. ➢ Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional no mayor a treinta días. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta días.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1 NIT: 901445176-6

	➢ Certificado de responsabilidad fiscal Contraloría General de la República no mayor a treinta días. ➢ Certificado de medidas correctivas – Policía Nacional no mayor a treinta días. ➢ Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, Ley 1918 de 2018 – Policía no mayor a treinta días. ➢ Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM no mayor a treinta días.
X. LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.	La fecha límite para presentar su propuesta será hasta el **día 30 de enero de 2026** siendo las **17:00 P.M**, en las instalaciones de la EICE-EDUH APARTADÓ ubicada en la Calle 97. 104 – 04 Piso 1.
En constancia se firma en el Municipio de Apartadó, el treinta (30) de enero de 2026.	

LUIS ALFREDO GUERRA NEGRETE
Gerente

NOMBRE:		FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jessica Sierra Blandòn – Asesora Jurídica.		30/01/2026
Revisó:	Kendy Juliana Mena Perea – Asesora Jurídica.		30/01/2026
Aprobó	Luis Alfredo Guerra Negrete – Gerente de la EDUH APARTADÓ		30/01/2026
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		